

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 -2021-GM/MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 11 de mayo del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 197-2021-GFyS/MDJLBYR, de fecha 07 de mayo del 2021, de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Informe N° 071-2021-SGGRD-GM/MDJBYR, de fecha 10 de mayo del 2021 de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 197-2021-GFyS/MDJLBYR, la Gerencia de Fiscalización y Sanciones está solicitando que se designe a través de Resolución de Gerencia Municipal al Ingeniero (a) Civil que sea responsable de la parte técnica para la elaboración del Expediente técnico de Demolición de un sector de una edificación que ocupa área de dominio público en la Urb. Solar del Bosque.

Que, mediante Informe N° 071-2021-SGGRD-GM/MDJLBYR, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres designa a la Ing. Sara Larico Chambi, trabajadora de la Subgerencia, como responsable de la parte técnica para que conjuntamente con la Gerencia de Fiscalización y Sanciones elaboren y/o soliciten a las áreas involucradas, la documentación necesaria para la elaboración del Expediente Técnico de Demolición, para el proceso de demolición de construcción en espacio público, entre la Urb. >El Solar del Bosque y la Urb. Residencial Monterrico

Por estas consideraciones, esta Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la **INGENIERA SARA LARICO CHAMBI** para que sea la responsable de la parte técnica en la elaboración del Expediente Técnico de Demolición para el proceso de demolición de construcción en espacio público, entre la Urb. El Solar del Bosque y la Urb. Residencial Monterrico, así como las acciones necesarias para su cumplimiento.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la interesada y a la Gerencia de Fiscalización y Sanciones para las acciones correspondientes en la elaboración del Expediente Técnico de Demolición.

**REGISTRIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C. G. Fiscalización y S  
Interesada  
Archivo  
S662 D



Municipalidad Distrital  
José Luis Bustamante y Rivero  
Xhox M. Faviola Agostinelli Chacón  
Gerente Municipal